

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5514

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras Hace saber:

1.º Que han sido aprobadas por el Ayuntamiento las listas cobratorias comprensivas de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1984.

- 1) Impuesto sobre solares.
- 2) Impuesto sobre la publicidad.
- 3) Inspección de vehículos, aparatos, instalaciones y establecimientos.
- 4) Rodaje y arrastre de vehículos.
- 5) Desagüe de canalones e instalaciones análogas.
- 6) Terrazas, miradores y otros salientes.
- 7) Toldos y marquesinas.
- 8) Portadas, escaparates y vitrinas.
- 9) Entradas de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo y carga y descarga.

2.º Que dichos documentos cobratorios quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de que:

1) Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de los impuestos y tasas de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124-3, 126 y 127-b de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2) Puedan los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 232 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952:

a) Interponer recurso de reposición contra los actos de gestión tributaria que han sido acordados, ante la Comisión Municipal Permanente y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición pública antes indicado

de los expresados documentos cobratorios, o potestativamente.

b) Interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

3.º Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977, el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes a las exacciones antes señaladas, que comenzará el día 17 de septiembre actual, terminará el día 15 de noviembre siguiente después de cuya fecha los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el citado Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones complementarias y concordantes.

Puerto Lumbreras, 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5490

LOS ALCAZARES

EDICTO

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, relativas a la financiación, en parte, de las obras de «Urbanización de calles en Los Alcázares», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33.5, del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Los Alcázares a 30 de agosto de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 5487

LOS ALCAZARES

EDICTO

Don Manuel Menárguez Albaladejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria correspondiente al día 29 de agosto de 1984, el proyecto de escudo heráldico municipal, se somete a información pública durante treinta días hábiles, con el fin de que quienes puedan sentirse interesados aporten datos y sugerencias en relación con los elementos y símbolos que lo constituyen.

Los Alcázares a 30 de agosto de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 5489

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1984, el expediente de contribuciones especiales, relativo a la financiación, en parte, de las obras de «Pavimentación de calles en Los Narejos», programadas por el Plan Provincial de Obras y Servicios 1984 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Alcázares a 30 de agosto de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.